



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

21

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.09. 766

**PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **"CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"** a las compañías **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON"** e **"INMOBILIARIA SAN JAIME S.A."**; otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 24 de Noviembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica mediante informe y memorando Nros. SC-UCI-C-09-0659 y SC.UJ.C.09.0656 de 4 y 16 de Diciembre del 2009, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía **"CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"** a las compañías **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON"** e **"INMOBILIARIA SAN JAIME S.A."**, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto, Segundo y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se realiza por efectos de la fusión, conforme consta en la escritura referida.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON"** la misma que consta bajo el No.303 de fecha 18 de Diciembre de 1997; d) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **"INMOBILIARIA SAN JAIME S.A."** la misma que consta bajo el No.654 de fecha 24 de Octubre de 2001; y, e) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 21 DIC 2009

[Firma]
**PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

[Firma]
RBE/SJM
Exp.6233
Tram. 5405

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 22 de diciembre de 2009.

[Handwritten signature]
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de diciembre del 2009.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla R.
Notario 2º



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 23 del 2009.

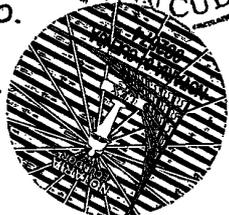
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Enero del 2010.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN - CUENCA



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN CUENCA
NOTARIO.



[Handwritten mark]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c); y, d) de la presente Resolución.-
CUENCA, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.- *Pellice*



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4. del Registro de Cancelaciones.
Cuenca, a 04 ENE 2010

Pellice
El Registrador Mercantil

